

Datos Relevantes de la Sesión No. 3
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ				
2.- FECHA	2 de febrero de 2012.				
3.- INICIO	10:26 hrs.	4.- TÉRMINO	14:52 hrs.	5.- DURACIÓN	4:26 hrs.
6.- QUÓRUM	253 diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	
a) De la Mesa Directiva	1
2. OFICIOS	5
3. OFICIOS CON ACUERDOS	2
4. CONTESTACIÓN A PUNTOS DE ACUERDO	1
5. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativas	2
b) Para retirar proposición con punto de acuerdo	1
6. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIONES DE TURNO	
a) De iniciativa	1
7. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De solicitud de licencia	2
8. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	4
9. PERMISO CONSTITUCIONAL	
a) Para aceptar y usar condecoración	1
10. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	
a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos	1
b) De la Junta de Coordinación Política	2
11. INICIATIVA CONSTITUCIONAL DESECHADA	1
12. INICIATIVAS	39
13. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	25
14. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	1
b) De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración	1
c) Con puntos de acuerdo	23
15. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	10
16. DICTAMEN NEGATIVO DEVUELTO A COMISIÓN	
a) De iniciativa	1
17. PROPOSICIONES	8
18. AGENDA POLÍTICA	1
19. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	135

1. COMUNICACIÓN

a) De la Mesa Directiva.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Presidencia	Remite el segundo informe semestral de solicitudes recibidas en la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.	De Enterado.

2. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de la Reforma Agraria	Director General Adjunto	Remite la relación del padrón de concesiones correspondiente al ejercicio presupuestal de 2011, que otorgó la Secretaría de la Reforma Agraria, como dependencia Administradora de Inmuebles Federales.	Comisión de Función Pública , para su conocimiento
2	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Informa la designación del Senador Silvano Aureoles Conejo, como Vicepresidente de la Mesa Directiva, en sustitución del Senador Arturo Núñez Jiménez.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su atención.
3			Remite solicitud de la Senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se dictamine la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
4			Remite solicitud de la Senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se dictamine la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para su atención
5			Remite solicitud del Senador Jorge A. Ocejo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se dictamine la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Comisión de Hacienda y Crédito Público , para su atención

3. OFICIOS CON ACUERDOS

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Congreso del estado de Michoacán	Remite Acuerdo relativa a las medidas que atiendan la situación de los pescadores afectados por la presencia de pez diablo, presentada por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, Vicepresidente.	Junta de Coordinación Política , para su atención.
2	Cámara de Senadores	Remite acuerdo por el que hace un respetuoso llamado a los tres órdenes de gobierno, para que en sus acciones tomen como eje rector el "Principio de Atención Preferente" establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su atención.

4. CONTESTACIÓN A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Instituto de Verificación Administrativa	Director General	Por el que se exhorta al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a coordinarse con las delegaciones para realizar verificaciones en establecimientos mercantiles de bajo impacto, suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 13 de diciembre de 2010 y aprobada el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Distrito Federal , para su conocimiento.

5. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 11 de octubre de 2011, que reforma los artículos 96 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 173 de la Ley del Seguro Social. Publicación en GP: Anexo I. 2 de febrero de 2012.	a) Retírese de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social . b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. María Esther Terán Velázquez (PRI)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presentó el 11 de octubre de 2011, que reforma el artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales. Publicación en GP: Anexo I. 2 de febrero de 2012.	a) Retírese de la Comisión Recursos Hidráulicos . b) Actualícense los registros parlamentarios.

b) Para retirar proposición con punto de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Roberto Rebollo Vivero (PRI)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la proposición con punto de acuerdo que presentó el 1 de octubre de 2009, relativo a las altas precipitaciones que se registraron en el Distrito Federal y en el estado de México. Publicación en GP: Anexo I. 2 de febrero de 2012.	a) Retírese de las Comisiones Presupuesto y Cuenta Pública , y del Distrito Federal . b) Actualícense los registros parlamentarios.

6. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, CON MODIFICACIONES DE TURNO

a) De iniciativa.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Que se reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación . Publicación en GP: Anexo I. 2 de febrero de 2012.	Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN)	6 de diciembre de 2011	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Justicia , para dictamen,	Publíquese en el Diario de los Debates

7. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN)	Por tiempo indefinido, a partir del 2 de febrero de 2012. (Circunscripción 2, Coahuila)	a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas</u> . b) Llámense a los suplentes. c) Comuníquense.
2	Dip. Felipe Enríquez Hernández (PRI)	Por tiempo indefinido, a partir del 14 de febrero de 2012. (Distrito 7, Nuevo León)	

8. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 3 de febrero de 2012.	Que el Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que el Dip. Emilio Chuayffet Chemor (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2		Que la Dip. Claudia Ruíz Massieu Salinas (PRI) cause baja como secretaria en la Comisión de Gobernación . Que el Dip. Felipe Solís Acero (PRI) cause alta como secretario en la Comisión de Gobernación . Que la Dip. Beatriz Paredes Rangel (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Gobernación . Que el Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarra (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación . Que el Dip. Roberto Armando Albores Gleason (PRI) cause baja como secretario en la Comisión de Defensa Nacional . Que el Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI) cause alta como secretario en la Comisión de Defensa Nacional . Que el Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública .	<u>Aprobado en votación económica</u>
3		Que la Dip. Gloria Romero León (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Derechos Humanos . Que la Dip. Gloria Romero León (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social . Que la Dip. Gloria Romero León (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación . Que el Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación . Que el Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Seguridad Pública .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
4		Que el Dip. Miguel Martín López (PAN) cause baja como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento y Supervisión de los Resultados y Avances del proyecto "Aceite del Terciario del Golfo, en el Paleocanal Chicontepec" .	

9. PERMISO CONSTITUCIONAL

a) Para aceptar y usar condecoración.

No.	ORIGEN	PERMISO (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Para que el ciudadano Rubén José Marshall Tikalova, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.	Comisión de Gobernación, para dictamen.

(*) Solicitud a que se refiere la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

No.	ACUERDO	TRÁMITE																																																																																																																																																			
1	<p>Por el que se establece el calendario correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura.</p> <p>Acuerdo: Se establece el calendario legislativo para el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">FEBRERO</th> <th colspan="7">MARZO</th> <th colspan="7">ABRIL</th> </tr> <tr> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> <th>L</th><th>M</th><th>W</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td>1*</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td> <td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> <td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td> <td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td> </tr> <tr> <td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td> <td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> <td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td> </tr> <tr> <td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> <td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td> <td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td> </tr> <tr> <td>27</td><td>28</td><td>29</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td> <td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26**</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td> </tr> </tbody> </table> <p>■ Sesión Ordinaria</p> <p>* También Sesión de Congreso General. ** Posible clausura.</p>	FEBRERO							MARZO							ABRIL							L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D			1*	2	3	4	5				1	2	3	4							1	6	7	8	9	10	11	12	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	13	14	15	16	17	18	19	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	20	21	22	23	24	25	26	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	27	28	29					26	27	28	29	30			23	24	25	26**	27	28	29	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 2 de febrero de 2012</p>
FEBRERO							MARZO							ABRIL																																																																																																																																							
L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D																																																																																																																																	
		1*	2	3	4	5				1	2	3	4							1																																																																																																																																	
6	7	8	9	10	11	12	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																	
13	14	15	16	17	18	19	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																	
20	21	22	23	24	25	26	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																	
27	28	29					26	27	28	29	30			23	24	25	26**	27	28	29																																																																																																																																	

b) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se hace un exhorto al Titular del Centro Nacional de Prevención de Desastres, para que se realicen los estudios técnicos necesarios, y a partir de ellos se ejecuten las obras y/o acciones pertinentes con objeto de resolver la problemática de los habitantes de Palmar de Cuautla, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, ocasionada por el ensanchamiento del canal Cuautla y la entrada incontrolable del agua de mar a la comunidad.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), a que se realicen los estudios técnicos necesarios, y a partir de ellos se ejecuten las obras y/o acciones pertinentes con objeto de resolver la problemática de los habitantes de Palmar de Cuautla, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, ocasionada por el ensanchamiento del Canal de Cuautla y la entrada incontrolable de agua de mar a la comunidad.</p>	<p>a) Aprobados en sendas votaciones económicas.</p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 2 de febrero de 2012</p>
2	<p>Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa su total repudio a las acciones de violencia contra los defensores de derechos humanos, en particular hacia Eva Alarcón Ortiz y Marcial Bautista Valle, dirigentes de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, Guerrero, así como contra la activista Norma Andrade.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, expresa su total repudio a las acciones de violencia contra Eva Alarcón Ortiz y Marcial Bautista Valle, coordinadora y presidente respectivamente de la Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán (OCESP), y ofrece a los familiares de las víctimas todas las gestiones a su alcance a fin de coadyuvar a una solución pronta, expedita y justa del caso. Se compromete a llevar a cabo las acciones legislativas necesarias para garantizar los derechos humanos, la protección de los defensores y la adopción de normas específicas para la atención a las víctimas de la violencia. Asimismo, manifiesta su preocupación por la situación de hostilidad y riesgo en la que llevan a cabo su labor las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y se pronuncia por el cese inmediato de las agresiones y el hostigamiento a las víctimas, deudos y defensores. Es el caso de Norma Andrade, defensora de derechos humanos quien recientemente fue víctima de un atentado. SEGUNDO.- Exhorta al Ejecutivo federal para que instruya a las instituciones de seguridad pública, inteligencia, procuración de justicia y protección al medio ambiente para que, en el marco de las atribuciones que les brindan la Constitución y las leyes, conjunten esfuerzos e intensifiquen las labores de búsqueda e investigación para presentar con vida a Eva Alarcón Ortiz y a Marcial Bautista Valle, así como para detener a los responsables directos y a los implicados en la comisión de la privación ilegal de la libertad de que fueron objeto y en los delitos que resulten, con imparcialidad y estricto apego a derecho.</p>	

No.	ACUERDO	TRÁMITE
-	<p>TERCERO.- Demanda al Ejecutivo federal dicte las medidas cautelares de protección específicas hacia los miembros de la OCESP a fin de salvaguardar su integridad y la viabilidad de sus acciones.</p> <p>CUARTO.- Exhorta al gobierno del estado de Guerrero a que instruya a las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y protección al medio ambiente para que, en el marco del orden jurídico nacional y estatal, emprendan las acciones necesarias que permitan encontrar a Eva Alarcón Ortiz y a Marcial Bautista en integridad física; asimismo, para que detengan a los responsables de este artero delito y los sometan a proceso judicial.</p> <p>QUINTO.- Considerando las graves y recientes agresiones en contra de defensores de derechos humanos, activistas y representantes campesinos e indígenas, entre otros actores sociales, se exhorta al gobierno federal a que implemente de manera urgente, en acuerdo con la sociedad civil, un mecanismo de medidas cautelares de protección permanente, responsable y oportuna a los ciudadanos que realizan este tipo de labor social y que están sujetos a condiciones de riesgo o sean objetos de amenazas; lo anterior para honrar el compromiso asumido ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p>	-----

11. INICIATIVA CONSTITUCIONAL DESECHADA

No.	INICIATIVA CONSTITUCIONAL CON VENCIMIENTO DE PLAZO	TRÁMITE
1	<p>La Presidencia de la Mesa Directiva informó de la siguiente iniciativa constitucional que no fue dictaminada dentro del plazo reglamentario.</p> <p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y se abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por el Dip. Juan José Cuevas García (PAN) y el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) se tiene por desechada. (Art. 89, numeral 2, fracción III del RCD)</p> <p>b) Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>

12. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma los artículos 25 y 147 de la <u>Ley del Seguro Social</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Sen. Tomás Torres Mercado (PVEM)*</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y Hacienda y Crédito Público, para dictamen, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Incrementar la prima que pagan los patrones, los trabajadores y el Estado por concepto de seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida, así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez del uno punto cinco por ciento sobre el salario base de cotización al dos punto ciento setenta y cinco por ciento; de dicha cuota, corresponderá al patrón pagar el uno punto quinientos cuarenta y siete por ciento y a los trabajadores el cero punto quinientos cincuenta y tres por ciento. A los patrones y a los trabajadores les corresponderá cubrir para el seguro de invalidez y vida el uno punto doscientos cincuenta y tres por ciento y el cero punto cuatrocientos cuarenta y siete por ciento sobre el salario base de cotización, respectivamente, en lugar del uno punto setenta y cinco por ciento y el cero punto seiscientos veinticinco por ciento.</p>
2	<p>Para <u>inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo el nombre de Adolfo López Mateos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 8 de diciembre de 2011.</p>	<p>Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo el nombre de Adolfo López Mateos</p>
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <u>Leyes de Seguridad Nacional, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 13 de diciembre de 2011.</p>	<p>Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Ley de Seguridad Nacional: Incluir como acciones de Seguridad Nacional, el resguardo y la seguridad del presidente de la República, el presidente del Congreso de la Unión y el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los titulares de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional, así como considerar como amenazas a la Seguridad Nacional, actos que atenten contra alguno de ellos; asimismo, no deberán colocarlos o a más de tres titulares de las dependencias de la administración pública federal que integren el Consejo de Seguridad Nacional, en situaciones que de forma simultánea pongan en riesgo la vida, ni podrán trasladarse de forma simultánea a bordo del mismo vehículo, aeronave o embarcación, salvo los casos que se establezcan en otras leyes.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: Establecer la prohibición de que puedan viajar de forma simultánea en la misma aeronave, embarcación o vehículo, los presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de ambas Cámaras.
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 13 de diciembre de 2011.</p>	<p>Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) *</p> <p>Y suscrita por integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Función Pública, para dictamen</p>	<p>Modificar la denominación de Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por Secretaría de la Función Pública. Aplicar a la materia fiscal las disciplinas de la mejora regulatoria. Precisar que los titulares de los órganos administrativos desconcentrados deberán designar a un servidor público encargado del proceso de mejora regulatoria. Prever que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, así como los órganos administrativos desconcentrados, sometan a la aprobación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) sus programas bienales de mejora regulatoria. Facultar a la COFEMER para establecer oficinas regionales que brinden atención y apoyo técnicos en materia de mejora regulatoria a las autoridades locales que así lo soliciten y prever que deben presentar dentro de los primeros tres meses de cada año un plan de revisión del marco regulatorio nacional vigente. Definir un plazo de 5 días hábiles para que la COFEMER resuelva sobre las solicitudes de exención de presentación de la manifestación de impacto regulatorio cuando los anteproyectos regulatorios no impliquen costos de cumplimiento para los particulares. Otorgar el carácter de definitivo los dictámenes parciales o totales de la COFEMER. Obligar a la COFEMER a emitir lineamientos generales que definan las reglas y criterios a los que habrán de sujetarse la elaboración, presentación, estudio y dictamen de las manifestaciones de impacto regulatorio. Ampliar el número de integrantes del consejo de la COFEMER con las siguientes Secretarías: de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud, de Energía, de Educación Pública, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y como invitados permanentes del Consejo A los titulares de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de la Comisión Nacional Bancaria y Valores, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, entre otros. Ampliar los requisitos existentes para ser designado como Director General de la COFEMER.</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología, y del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 13 de diciembre de 2011.</p>	<p>Dip. Gerardo del Morales (NA) *</p>	<p>Se turnó a la Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Ley del Impuesto sobre la Renta: Adicionar el Capítulo II "De la Inversión en Proyectos de Investigación, Desarrollo o Innovación Tecnológica" con el objeto establecer las reglas por medio de las cuales los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta que lleven a cabo proyectos de Investigación, de Desarrollo o de Innovación Tecnológica, podrán beneficiarse de un estímulo o crédito fiscal. El estímulo fiscal vía presupuestal, será otorgado mediante la suscripción de un convenio de asignación de recursos, cuya formalización y otorgamiento de los recursos estará sujeto a las reglas generales de operación aplicables. El crédito fiscal podrá ser equivalente hasta el 50 por ciento de los gastos e inversiones que realicen las instituciones o empresas con recursos propios en proyectos de investigación, desarrollo de tecnología e innovación.</p> <p>Ley de Ciencia y Tecnología: Considerar a los proyectos de Innovación Tecnológica para el otorgamiento de estímulo o crédito fiscal.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental . Publicación en GP: Anexo VII. 13 de diciembre de 2011.	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA)*	Se turnó a la Comisión de Función Pública , para dictamen	Incluir como atribuciones del Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, promover que los medios y formatos para acceder a la información pública cumplan con los principios y conceptos de accesibilidad, ajustes razonables y diseño universal para prevenir la discriminación y garantizar el derecho de acceso a la información de todas las personas.
7	Que reforma los artículos 2° y 6° de la Ley de Coordinación Fiscal . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Liborio Vidal Aguilar (PVEM)*	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Incrementar el porcentaje del Fondo General de Participaciones del 20% al 25% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. Las participaciones federales que recibirán los municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores a 25 por ciento de las cantidades que correspondan al estado.
8	Que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Liborio Vidal Aguilar (PVEM)*	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Establecer que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los estados de la Federación y el Distrito Federal serán directamente retribuidas a sus municipios y demarcaciones territoriales para efectos de su aplicación exclusiva en el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo. Por su parte, las acciones relativas a la construcción, al equipamiento y a la rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, hechas con cargo al fondo, serán ejecutadas por los gobiernos de los estados de la Federación y el Distrito Federal.
9	Que reforma el artículo 8° de la Ley de la Policía Federal . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM)*	Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública , para dictamen	Facultar a la Policía Federal para prestar apoyo a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ámbito de sus competencias lleven a cabo la vigilancia y prevención de delitos ambientales en las Áreas Naturales Protegidas de Competencia Federal.
10	Que reforma el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM)*	Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para dictamen	Prever que en el caso de que el Área Natural Protegida no cuente con un Director de Área, será el inmediato superior jerárquico el responsable de la formulación, ejecución y evaluación del programa de manejo y del Área Natural Protegida correspondiente en tanto se nombre al funcionario correspondiente.
11	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles . Publicación en GP: Anexo VII. 13 de diciembre de 2011.	Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)*	Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen	Crear el Premio Nacional al Cambio Climático, el cual será entregado a las personas físicas y morales que realicen o hayan realizado acciones en el país a favor de la adaptación y mitigación del cambio climático, que representen beneficios a la sociedad.
12	Que reforma los artículos 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VII. 13 de diciembre de 2011.	Dip. Rosario Brindis Álvarez (PVEM)*	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Suprimir de las facultades de la Suprema Corte de Justicia para que deje de conocer de las controversias constitucionales entre dos poderes de un mismo Estado, así como entre un Estado y uno de sus municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales. Establecer que las constituciones de los estados deberán implementar los requisitos y medios para conocer y resolver, por parte de sus poderes judiciales, toda controversia relativa a su ejercicio, suscitada entre la Entidad y un municipio, entre los municipios en su territorio o entre sus poderes.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Esthela Damián Peralta y suscrita por integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Facultar al Congreso para expedir leyes de carácter general para regular la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización. Facultar a la Cámara de Diputados para verificar el cumplimiento de las metas contenidas en los programas. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente en lugar del 30 de abril. Cambiar la denominación de Informe del Resultado por Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior. La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 15 de noviembre del año de su presentación en lugar del 30 de septiembre. La Entidad de Fiscalización Superior de la Federación podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal, podrá realizar revisiones preliminares y solicitar información del ejercicio en curso; de igual forma, podrá realizar evaluaciones preliminares a través de los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión y solicitar información del ejercicio en curso, pudiendo emitir recomendaciones y sugerencias de carácter preventivo.</p>
14	<p>Que reforma el artículo 1º de la <u>Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Excluir del objeto de la Ley, la regulación de las centrales de generación hidroeléctrica que tienen una densidad de potencia mayor de 10 watts/metro cuadrado.</p>
15	<p>Que reforma los artículos 6º, 122 y 123 y adiciona un artículo 123-Bis a la <u>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. David Hernández Pérez (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Crear premios especiales, tales como el "Premio Nacional de la Cerámica", otorgado a la mejor obra inscrita en el concurso, "Premio Pantaleón Panduro", otorgado en reconocimiento a la labor artesanal por trayectoria y el "Premio Ángel Carranza", otorgado en reconocimiento a la labor artesanal por trayectoria. Integrar al Consejo de Premiación para la entrega del Premio Nacional de la Cerámica, al Presidente del Consejo Directivo y el Director General del Patronato del Premio Nacional de la Cerámica; el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, será sede oficial permanente del concurso. El Consejo, a propuesta del patronato, integrará un Jurado por cada categoría de premiación. Dará preferencia a quienes con anterioridad hayan obtenido el premio y solicitará propuestas a las instituciones integrantes. El premio se tramitará en la Secretaría de Educación Pública, cuyo titular presidirá el Consejo de Premiación. Los premios consistirán en venera y mención honorífica, y se acompañarán de una entrega en numerario. Durante cada premiación anual se destinará un fondo económico, que no exceda la mitad de la cantidad designada para el total de los premios, para el pago a los artesanos de las piezas ganadoras, las cuales pasarán a formar parte del patrimonio cultural del Museo Municipal del Premio Nacional de la Cerámica "Pantaleón Panduro".</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
16	Que reforma el artículo 38 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN)*	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Derogar las disposiciones que establecen la suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; y por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal.
17	Que reforma los artículos 45 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> , 165 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados</u> y 46 y 53 del <u>Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM)*	Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias , para dictamen	Establecer que el informe semestral de las comisiones deberá reflejar los gastos en el desempeño de sus labores de manera que pueda ser evaluable por la opinión pública y que la información financiera sea de fácil comprensión, detalle y desglose el presupuesto al gasto ejercido al techo presupuestal de la Comisión, y de fácil comprensión.
18	Que reforma el artículo 3º de la <u>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Laura Arizmendi Campos (MC)	Se turnó a la Comisión de Función Pública , para dictamen	Considerar como sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a los partidos políticos.
19	Que reforma los artículos 209 y 210 de la <u>Ley Federal del Derecho de Autor</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar	Se turnó a la Comisión de Cultura , para dictamen	Incluir como funciones del Instituto Nacional del Derecho de Autor, promover, participar, organizar, auspiciar y colaborar en la creación de una cultura por el respeto de los derechos de autor. Facultar al Instituto para coadyuvar con las autoridades competentes a adoptar los mecanismos previstos en la Ley para prevenir y sancionar la Violación de los Derechos de Autor y para formular denuncias y en su caso querrelas ante el Ministerio Público, respecto de probables hechos y conductas delictivas de que tenga conocimiento.
20	Que reforma el artículo 60. de la <u>Ley de Vivienda</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar *	Se turnó a la Comisión de Vivienda , para dictamen	Incluir en los objetivos de la política nacional de vivienda garantizar el acceso y mejoramiento de la conectividad a Internet en los hogares beneficiados por la vivienda de interés social.
21	Que reforma el artículo 40. de la <u>Ley del Servicio Postal Mexicano</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.		Se turnó a la Comisión de Comunicaciones , para dictamen	Establecer que el Servicio Postal Mexicano garantizará la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia.
22	Que reforma el artículo 70. de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 22 de septiembre de 2011	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar*	Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen	Incluir en los fines de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, fomentar la cultura de la seguridad vial.
23	Que reforma los artículos 3 y 8 de la <u>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)	Se turnó a la Comisión de Función Pública , para dictamen	Facultar al Consejo Nacional para prevenir la Discriminación a aplicar esta ley en el ámbito de su competencia. Establecer como obligación de todo servidor público abstenerse de incurrir en cualquiera de las conductas u omisiones discriminatorias previstas en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
24	<p>Que reforma los artículos 25, 27 y 33 de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>	<p>Prever que las violaciones a los derechos humanos podrán ser denunciadas por cualquier persona, incluyendo menores de edad. Considerar como urgentes las violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Facultar a la Comisión Nacional de Derecho Humanos para dar parte a las autoridades competentes sobre violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.</p>
25	<p>Que expide la <u>Ley Reglamentaria de los Artículos 1o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, que regula las competencias de control difuso que tienen las autoridades y los jueces cuando ejercen control de constitucionalidad y convencionalidad.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular el control difuso de constitucionalidad y convencionalidad en materia de derechos humanos que realicen todas las autoridades y órganos jurisdiccionales al emitir resoluciones definitivas, en los términos de los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El control difuso de constitucionalidad y convencionalidad podrá ser de oficio o a petición de parte. Las autoridades y los órganos jurisdiccionales, en el ejercicio del control difuso de constitucionalidad y convencionalidad, deberán presumir la constitucionalidad de las normas analizadas. Para tal efecto, deberán aplicar el método de interpretación conforme, según el cual, cuando existan varias interpretaciones jurídicamente válidas, deberán preferir aquella que haga, a la norma general analizada, compatible con los derechos humanos, la jurisprudencia o los criterios vinculantes. Los órganos jurisdiccionales, cuando no sea posible la interpretación conforme, podrán determinar la inaplicación de la norma general, para lo cual deberán expresar, en la parte considerativa de su resolución, los argumentos lógico-jurídicos que la sustenten. Precisa los casos en que los jueces pueden desaplicar norma contraria a la Constitución y a los tratados. Determinar que la inaplicación de la norma general sólo surtirá efectos frente a las partes que hayan promovido la controversia de que derive.</p>
26	<p>Que reforma el artículo 464 Ter de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Sancionar a quien venda u ofrezca en venta, o comercie muestras médicas con pena de 1 a 9 años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.</p>
27	<p>Que reforma el artículo 101 del <u>Código Fiscal de la Federación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Derogar el requisito para la procedencia de la sustitución y conmutación de sanciones o cualquier otro beneficio a los sentenciados por delitos fiscales, que los adeudados de esa naturaleza estén cubiertos o garantizados a entera satisfacción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
28	<p>Que reforma el artículo 52 de la <u>Ley sobre el Contrato de Seguro</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Explicitar que si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo, independientemente de que se realice el siniestro y sin que sea necesario que la agravación esencial haya influido en el mismo.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
29	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Josefina Rodarte Ayala (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</p>	<p>Incluir como obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, proporcionarles una satisfacción adecuada en sus necesidades de habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación, así como suministrarles una alimentación que les asegure el más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual a través de una nutrición adecuada, en cantidad y calidad suficiente, sin sustancias nocivas y agua potable salubre. Establecer que la primera infancia tiene derecho a recibir lactancia materna; las madres tienen derecho, mientras están embarazadas o lactando, a recibir la atención médica y nutricional necesaria, de conformidad con el derecho a la salud integral de la mujer; y que es deber de las autoridades promover los beneficios de la lactancia materna. Establecer que las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de combatir la mala nutrición.</p>
30	<p>Que reforma el artículo 376 Ter del <u>Código Penal Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Jaime Flores Castañeda (PRI)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Establecer además de las sanciones previstas, la pena de 8 a 16 años de prisión y de 2 mil a 2 mil 500 días de multa, cuando el robo de vehículo automotor terrestre sea objeto de registro conforme a la ley de la materia y se cometa con violencia a la o las personas; sea física o moral, utilizándose arma de fuego u otro objeto de apariencia similar que produzca en la víctima coacción en su ánimo, o bien, empleándose arma blanca u otro instrumento punzo cortante o punzo penetrante; esta pena se aumentará cuando en el robo participa algún servidor público.</p>
31	<p>Que reforma el artículo 69 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, asistirá el Presidente de la República a rendir un informe por escrito de la situación que guarda la Administración Pública Federal y hará uso de la palabra, para tal efecto; en el mismo acto escuchará y responderá a los legisladores de cada grupo parlamentario representados en el Congreso, quienes podrán formularle hasta tres preguntas. Estas intervenciones se realizarán en orden decreciente en razón del número de diputados de cada grupo parlamentario. La ley establecerá el procedimiento para el desahogo de esta sesión, garantizando el trato respetuoso, el diálogo directo y el derecho de réplica entre el Presidente de la República y los legisladores.</p>
32	<p>Que reforma el artículo transitorio primero del decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> publicado el 14 de julio de 2011.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que el Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, excepto la reforma al artículo 19 constitucional, que entrará en vigor en los términos de los artículos segundo y tercero transitorios del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.</p>
33	<p>Que reforma el artículo 7 de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 04 de septiembre de 2011.</p>	<p>Dip. Óscar González Yáñez (PT)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>	<p>Suprimir la prohibición a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de conocer de conflictos de carácter laboral, lo que implica ampliar la competencia de esta comisión en el conocimiento de esta clase de asuntos.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
34	Que reforma el artículo 8o. de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 08 de noviembre de 2011.	Dip. Óscar González Yáñez (PT) *	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Exentar del pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a los sorteos realizados por los organismos descentralizados del Gobierno Federal cuyo objeto sea el de apoyar las actividades de asistencia pública del Ejecutivo Federal.
35	Que reforma los artículos 17 y 19 de la <u>Ley General para el Control del Tabaco</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 8 de diciembre de 2011.	Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) *	Se turnó a la Comisión de Salud , para dictamen	Incluir la prohibición de comercializar, distribuir, vender, donar, regalar o suministrar productos del tabaco a mujeres embarazadas. Establecer que los paquetes de productos del tabaco y todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, deberán contener la leyenda: "No se recomienda el consumo de este producto en mujeres embarazadas".
36	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 8 de diciembre de 2011.	Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) *	Se turnó a la Comisión de Cultura , para dictamen	Actualizar la denominación de la Secretaría del Patrimonio Social por Secretaría de la Función Pública y la de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por Secretaría de Educación Pública.
37	Que reforma el artículo 6o. de la <u>Ley General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) *	Se turnó a la Comisión de Salud , para dictamen	Explicitar que el sistema nacional de salud tiene por objetivo proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad en el servicio y las instalaciones de los mismos.
38	Que expide la <u>Ley de Coordinación sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 8 de diciembre de 2011.	Dip. Kenia López Rabadán Y suscrita por integrantes de la Comisión de Cultura *	Se turnó a la Comisión de Cultura , para dictamen	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de que la Federación, las entidades federativas y los municipios deberán proveer en su legislación el reconocimiento del carácter pluricultural y heterogéneo de la sociedad mexicana; el de su diversidad cultural como expresión de originalidad, innovación y creatividad de sus comunidades o grupos culturales; asimismo, que la igualdad positiva y el respeto a toda cultura o expresión cultural es de interés público, eliminar toda forma discriminatoria o que reconozca diferencias valorativas o de privilegio entre sus diversas comunidades culturales o bien de preeminencia de una cultura sobre otra.
39	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) *	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Derogar el requisito del apostillado del <i>Social Security</i> o de la Mención honorífica, expedida por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América. Incluir como requisitos de elegibilidad a la Tarjeta de Identificación para Trabajadores Migratorios Mexicanos, expedida por la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo federal, durante la vigencia del Convenio México-Estados Unidos de América de Trabajadores, mejor conocido como Programa Bracero; y como alternativa para aquellos que no cuenten con ningún documento y puedan acreditar su derecho e incorporarse al Programa de Apoyo Social, mediante entrevista. A tal efecto, se constituirá un comité entrevistador en cada una de las entidades federativas del país, integrado por tres investigadores, especialistas en el fenómeno de la migración internacional, adscritos a alguna de las universidades públicas y autónomas de cada entidad; quienes, al cabo de la entrevista, emitirán por escrito el dictamen que corresponda, con base en la consistencia y coherencia de las respuestas que aporte el entrevistado.

* Sin intervención en Tribuna.

13. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que expide la Ley Sobre Controversias Derivadas de la Atención Médica.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) y Antonio Benítez Lucho (PRI), el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular los mecanismos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución de las controversias que surjan entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de esos servicios; la protección de los derechos de los usuarios; así como la organización, procedimientos y funcionamiento del organismo encargado de dichas funciones. Crear la Comisión Nacional para la Atención de Quejas Médicas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de decisión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tendrá por objeto dirimir en forma imparcial las controversias derivadas de la prestación de servicios médicos, mediante mecanismos alternativos a la vía jurisdiccional, como la conciliación y el arbitraje, con base esencialmente en la valoración integral de los servicios médicos, así como proteger los derechos de los usuarios; el cual estará a cargo de un comisionado designado por el Presidente de la República. Como auxiliar de la comisión nacional, funcionará un Consejo Consultivo Nacional. Establecer que para la vigilancia y control de la Comisión Nacional, la Secretaría de la Función Pública designará un comisario público propietario y uno suplente. Facultar a la Comisión Nacional para aplicar medidas de apremio y sanciones por el incumplimiento o la contravención a las disposiciones establecidas en la Ley. Prever que los derechos que otorga la ley son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 51 Bis1 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM) el 3 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Establecer que los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, tengan derecho a obtener la información necesaria en su lengua o variante lingüística en uso en la región o comunidad en la que se trate.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
2		<p>Que reforma y adiciona los artículos 65 y 66, primer párrafo y se adiciona una fracción III recorriéndose en su orden las demás fracciones al artículo 65 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 26 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 372 votos en pro y 1 abstención, pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado los días 5 y 7 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos en pro, 9 en contra y 2 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Proveer una alimentación correcta para el desarrollo sano familiar y prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad, a través de las autoridades sanitarias, educativas y laborales.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2012.	Que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Antonio Muñoz Serrano (PAN) el 24 de enero de 2007. Dictamen de Primera Lectura presentado el 3 de septiembre de 2007. Dictamen a Discusión presentado el 6 de septiembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 374 votos, 5 en contra y 6 abstenciones, se turnó a la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en el Senado de la República el 11 de septiembre de 2007. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 23 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 64 votos y 11 en contra, se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 28 de abril de 2009. (LX Legislatura) Decreto: Establecer que los únicos que podrán prescribir medicamentos serán los médicos, homeópatas, cirujanos dentistas, médicos veterinarios en el área de su competencia y licenciados en enfermería y deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes mencionadas y los enfermeros podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la Secretaría de Salud.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)
4		Que reforma el artículo 456 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: Sancionar al que sin autorización de la Secretaría de Salud o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, adicione a los alimentos o agua de consumo animal cuyos productos o subproductos estén destinados al consumo humano sustancias tóxicas o peligrosas.	
5		Que reforma los artículos 31, 43, 115 y 123 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: Actualizar la denominación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por la de Economía.	
6		Que reforma las fracciones II, III, IV y V del artículo 61 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: Incluir como acciones prioritarias de la atención materno-infantil, la atención prenatal, prevención de enfermedades hereditarias y congénitas, la revisión de retina y tamiz auditivo, aplicación de tamiz oftalmológico neonatal, para evitar la ceguera y la vigilancia en el crecimiento y desarrollo del niño.	
7		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de discapacidad. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: Modificar el término invalidez por discapacidad. Definir el término discapacidad como la o las deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
8		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de células progenitoras o troncales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Guadalupe Eduardo Robles Medina y Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Guadalupe Eduardo Robles Medina (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Definir "células progenitoras". Los establecimientos de atención médica que transfunden sangre deberán contar con un comité de medicina transfusional. La Secretaría de Salud promoverá en los establecimientos de atención obstétrica, solicitar a las mujeres embarazadas el donar en forma altruista la sangre placentaria para obtener células troncales o progenitoras.</p>	
9	Comisión de Salud	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) el 4 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 9 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 9 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. María de Lourdes Reynoso Femat (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Definir "salud mental" para los efectos de esta ley. Realizar la implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud. Que participen observadores externos para vigilar el respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales.</p>	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)
10	Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2012.	<p>Que reforma y adiciona la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la Ley Federal de Radio y Televisión, y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) en el Senado de la República el 25 de julio de 2007. Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de noviembre de 2007. Dictamen a Discusión presentado el 4 de diciembre de 2007. Aprobado por 96 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 7 de diciembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Decreto: Incorporar estrategias y acciones de investigación, prevención, tratamiento, normatividad y legislación, así como de sensibilización y capacitación, en los sectores salud, educativo, comunicaciones y de las políticas de protección a los niños y adolescentes, tendientes a prevenir, reducir la incidencia y prevalencia del uso y abuso de sustancias adictivas, así como la morbi-mortalidad asociadas, y en su caso, para la rehabilitación de las personas que padezcan algún tipo de adicción.</p>	
11		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de atención materno-infantil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Proteger a las madres e infantes durante el embarazo, parto, postparto y puerperio. La operación cesárea sólo será efectuada cuando exista causa médica que la justifique. Fomentar la lactancia materna. Crear bancos de leche humana en establecimientos de salud. Promover redes de apoyo a la salud Materno-Infantil.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
12	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo II. 2 de febrero de 2012.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de atención preventiva integrada a la salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: Considerar como materia de salubridad general, la Atención Preventiva Integrada a la Salud, consistente en realizar todas las acciones de promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo de la salud de acuerdo con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas. Facultar a la Coordinación del Sistema Nacional de Salud para promover que todos los mexicanos reciban y participen en la Atención Preventiva Integrada a la Salud. Implementar grupos entre la población para brindar la Atención Preventiva Integrada a la Salud. Definir que la atención médica integral comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)
13		Que adiciona las fracciones III, IV, V y VI al artículo 192 Quater de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Caritina Saéñz Vargas (PVEM) el 16 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: Obligar a los establecimientos especializados en adicciones que brinden atención residencial a contar con un registro ante el Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones; contar con un reglamento interno y con las instalaciones adecuadas para ello, asimismo el personal deberá basar su conducta en los derechos humanos.	
14	Comisión de Defensa Nacional Publicación en GP: Anexo III. 2 de febrero de 2012.	Que adiciona dos párrafos a la fracción II, del artículo 24 de la Ley del Servicio Militar. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA), el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: Establecer que el personal menor de 18 años y mayor de 16 que sea incorporado al activo de manera anticipada o de forma voluntaria preste sus servicios, por ningún motivo podrá participar directamente en conflictos armados, hostilidades u operaciones; esto no los excluye de participar en los planes que tengan como objetivo la atención de la población civil en caso de desastres naturales.	
15		Que adiciona las fracciones XXV, XXVI, y XXVII al artículo 18 y un artículo 138 Bis, a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) a nombre propio y de diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: Añadir en las prestaciones otorgadas por la Ley, becas de manutención, colegiatura y especial. Facultar al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para otorgar a los hijos de los militares dichas becas educativas. Los recursos para el otorgamiento de las becas, serán proporcionados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los presupuestos que anualmente se autoricen a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de las becas, serán fijados en el reglamento respectivo.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
16	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Sen. Ricardo Torres Origel (PAN) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectuar la comparación del valor de la mercancía en relación a las características de mercancías idénticas o similares. Establecer que cuando la autoridad aduanera tenga duda respecto del valor de la mercancía declarado en el pedimento, derivado del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o verificación de mercancías en transporte, deberá levantar el acta parcial que suspenda el ejercicio de la facultad de que se trate, con la finalidad de que la autoridad competente lleve a cabo la investigación. Disminuir el porcentaje para que proceda el embargo precautorio cuando el valor de la mercancía declarada, sea inferior al 30% o más en comparación al valor de transacción de mercancías con características idénticas o similares.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
17	<p>Comisión de Turismo</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que reforma el artículo 8 de la Ley General de Turismo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Establecer que la Secretaría de Turismo coordinará con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal para la realización de las acciones conducentes cuando la actividad turística de alguna región del país haya resultado considerablemente afectada, o esté en peligro de serlo, por contingencias por las que se decreta un estado de salubridad general.</p>	
18	<p>Comisión de Desarrollo Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que adiciona una fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Incluir el indicador de "Grado de accesibilidad" para los criterios y lineamientos que utiliza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la definición, identificación y medición de la pobreza.</p>	
19	<p>Publicación en GP: Anexo III. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que adiciona una fracción X al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Agregar a la Política de Desarrollo Social el principio de Perspectiva de Género, incluyendo su definición.</p>	
20	<p>Comisión de Ciencia y Tecnología</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que reforma los artículos 1o., 39 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (NA) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Incluir a las instituciones de educación media superior como instancias de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas.</p>	
21	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 5o., 23 y 24 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Sabino Bautista Concepción (PRI) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Crear al interior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una Visitaduría Especial en materia Indígena. El visitador deberá ser de origen indígena y tener experiencia en la defensa de los derechos humanos y contará con personal capacitado para el desempeño de sus funciones.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
22		<p>Que adiciona un artículo 61 a la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN), suscrita por el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN), el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Otorgar el derecho a las personas u organización de vecinos para presentar denuncia ciudadana ante la autoridad competente, sobre cualquier hecho, acto u omisión, que contravenga las disposiciones de la ley, los planes o programas de desarrollo urbano, y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente y se apliquen, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones respectivas.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
23	<p>Comisión de Desarrollo Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 2 de febrero de 2012.</p> <p>Que reforma la fracción IX del artículo 50 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Facultar a la Comisión Nacional de Desarrollo Social para analizar y emitir opinión, a más tardar el 15 de febrero, respecto de las reglas de operación de los programas sociales del año fiscal en curso publicadas por el Ejecutivo Federal, que deban regir la participación social que haga la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal; opinión que deberá estar fundada y motivada conforme a los criterios de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>		
24	<p>Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Isabel Pérez Santos (PRI) el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Establecer que el Fondo de Contingencia Social podrá utilizarse como complemento directo a otros tipos de fondos federales, para la operación inmediata de los programas sociales en zonas de contingencia social. Prever que las Reglas de Operación del Fondo de Contingencia serán elaboradas en coordinación y tomando en cuenta las opiniones de los estados y municipios del país.</p>		
25	<p>Que adiciona tres párrafos al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI) el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Facultar a la Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, para emitir opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el proyecto de Presupuesto. En caso de que no emita su opinión a más tardar el 15 de febrero de 2011, se entenderá como opinión favorable. El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan. Si la respuesta no fuere favorable, la dependencia o entidad deberá fundar y motivar las razones técnicas por las que no se considera la opinión.</p>		

14. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que reforma los artículos 37 y 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Promover una cultura de respeto en materia de tránsito, vialidad y autotransporte. Asimismo, diseñar e instrumentar políticas y programas de educación vial y prevención de accidentes.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Samuel Herrera Chávez Para hablar en pro: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 223 votos en pro, 85 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

b) De permiso constitucional. Para aceptar y usar condecoración.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 08 de diciembre de 2011.</p>	<p>Que concede permiso para que el Ciudadano José Pablo René Asomoza y Palacio, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 23 de noviembre de 2011 (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011.</p> <p>Decreto: ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Pablo René Asomoza y Palacio pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p style="text-align: center;">Intervención:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación <u>nominal</u> por 298 votos en pro, 7 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

c) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 2 de febrero de 2012</p>	<p>Por el que se exhorta al Secretario de Salud, al Comisionado Nacional Contra las Adicciones, y al Titular del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, evalúen la viabilidad de la implementación de medidas pertinentes, a efecto de establecer acciones de prevención y tratamiento de la Ludopatía.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Salud, al Comisionado Nacional contra las Adicciones y al titular del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, evalúen la viabilidad de la implementación de medidas pertinentes a efecto de establecer acciones de prevención y tratamiento de la ludopatía.</p>	<p>a) Aprobados en votación <u>económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
2		<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud incrementar las acciones necesarias a fin de detectar, prevenir, tratar y controlar el cáncer de pulmón, mediante programas de difusión que sensibilicen a la población para estar alerta ante este padecimiento.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud incremente las acciones para la detección, prevención, tratamiento y control del cáncer de pulmón con programas de difusión que sensibilicen a la población para estar alerta ante este padecimiento, así como para que la Secretaría de Salud evalúe las ventajas y viabilidad que se tendrían al utilizar la terapia denominada de blanco molecular, en la detección y tratamiento del cáncer de pulmón.</p>	
3		<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo las acciones necesarias para que al Hospital Materno Infantil de Tlaxcala le sea reconocido el carácter de Hospital Regional de Alta Especialidad.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Oralia López Hernández (PAN) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo las acciones necesarias para que el hospital materno infantil de Tlaxcala le sea reconocido el carácter de hospital regional de alta especialidad.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4		<p>Por el que se exhorta a las Autoridades Locales y Municipales a garantizar lo establecido en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en la cual se estipula la adopción del Sistema Integral de Desarrollo Policial (SIDEPOL), que a su vez, prevé un esquema de homologación salarial y de prestaciones para los Policías.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales, a emprender acciones para garantizar lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la cual se estipula la adopción del Sistema Integral de Desarrollo Policial (Sidepol), que a su vez prevé un esquema de homologación salarial y de prestaciones para los policías.</p>	
5	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 2 de febrero de 2012</p>	<p>Por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, por conducto de este último, al Centro Nacional de Prevención de Delito y Participación Ciudadana, a efecto de impulsar el establecimiento de observatorios ciudadanos de Seguridad.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, por conducto de este último, al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, a que en su carácter de instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas y órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la luz del Acuerdo Nacional por la Seguridad y la Justicia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2008, tomando en consideración las disposiciones legales que regulan sus actividades y a partir de la metodología, experiencias y uso de tecnología existente en lo concerniente a Observatorios Ciudadanos en materia de seguridad, realicen las actividades pertinentes a efecto de impulsar en el país, específicamente en el ámbito municipal, el establecimiento de este tipo de Observatorios Ciudadanos.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
6		<p>Por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública a efecto de que sean investigados a fondo los posibles actos de extorsión, corrupción, abuso de la función y amenazas, respecto de las denuncias realizadas por parte de ciudadanos en contra de elementos de la Policía Federal en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Guadalupe Pérez Domínguez (PRI) el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a efecto de que sean investigados a fondo los posibles actos de extorsión, corrupción, abuso de la función y amenazas, respecto de las denuncias realizadas por parte de ciudadanos en contra de elementos de la Policía Federal en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 2 de febrero de 2012</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que se modifiquen las reglas para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública municipal a un mayor número de municipios y se incluya al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio para la Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Melchor Sánchez de la Fuente (PRI), a nombre de los diputados federales de Coahuila de Zaragoza, el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al titular del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza para que a través del otorgamiento de apoyos a entidades federativas en materia de seguridad pública y del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad, dé prioridad al municipio de Ramos Arizpe en cuanto al otorgamiento de recursos que permitan satisfacer las necesidades que en materia de seguridad pública se tenga, ello con fundamento en el artículo 12, inciso B y del artículo vigésimo sexto transitorio, ambos del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012.</p>	
8	<p>Comisión de Comunicaciones</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que a través de los procedimientos legales y administrativos a su alcance, inicie las acciones necesarias para determinar los lineamientos que deberán observarse para modificar las áreas del servicio local.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que a través de los procedimientos legales y administrativos a su alcance, continúe la defensa de la legalidad de las acciones contenidas en la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina los lineamientos que deberán observarse para modificar las áreas de servicio local" ante las instancias judiciales correspondientes.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
9	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a efecto de introducir nuevos métodos para mejorar y aumentar la farmacovigilancia que evite reacciones adversas, al uso de medicamentos de nueva comercialización.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal, a efecto de introducir nuevos métodos para mejorar y aumentar la farmacovigilancia que evite reacciones adversas, al uso de medicamentos de nueva comercialización.</p>	
10	<p>Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud vigile la adecuada utilización de los recursos federales transferidos al estado de Yucatán, para contrarrestar el brote del dengue que está afectando a la población de dicho estado.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. María Yolanda Valencia Vales (PAN) el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud federal para que vigile la adecuada utilización de los recursos federales que fueron transferidos al estado de Yucatán, con el fin de que fueran utilizados para la implementación de las medidas, acciones, campañas y programas para contrarrestar el brote del dengue que está afectando a la población el estado.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012	<p>Relativo a los métodos de laboratorio para la detección del Virus del Papiloma Humano.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. María del Carmen Guzmán Lozano (PAN) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud federal para que a través del Centro Nacional de Equidad y Género y Salud Reproductiva determinen que los métodos de laboratorio basados en biología molecular, empleados para detectar HPV de tipos oncogénicos, sean mediante procedimiento de licitación pública y no solamente hacer uso del programa de detección bajo el método de captura de híbridos, permitiendo la participación de metodologías alternas como la de PCR, asimismo que las metodologías participantes cuenten al menos de un protocolo de análisis de efectividad en tamizaje poblacional a nivel nacional o internacional menor a 45 mil pruebas.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Comuníquense.</p>
12		<p>Por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, instruir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine los recursos necesarios para que sean correctamente implementados los cuidados paliativos en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por los Dips Jorge Arana Arana, David Hernández Pérez y Jaime Sánchez Vélez (PRI) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine los recursos necesarios para que sean correctamente implementados los cuidados paliativos en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.</p>	
13	Comisión de Turismo Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que emita y publique el Reglamento de la Ley General de Turismo.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Lizbeth García Coronado (PRD) el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a emitir y publicar con la mayor brevedad, con fundamento en la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Ley General de Turismo.</p>	
14		<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Gobiernos de los estados de Jalisco y Nayarit, a que en las fechas de realización del Tianguis Turístico y del Foro Económico Mundial, se ejecuten con anticipación o posterguen las obras en los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, a fin de evitar contratiempos a los visitantes que asisten a estos eventos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Juan José Cuevas García (PAN) y Suscrito por el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez (PRI), el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados, exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos de los estados de Jalisco y Nayarit, para que en las fechas de realización del Tianguis Turístico y del Foro Económico Mundial, con sede en los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, las obras que se tengan programadas a realizar en el 2012 en estas localidades, se ejecuten con anticipación o en su caso se posterguen, a fin de evitar contratiempos a los visitantes que asisten a estos eventos.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
15	<p>Comisión de Equidad y Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012</p>	<p>Por el que se promueve la creación y el fortalecimiento de instancias municipales de mujeres en el estado de Nayarit.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades municipales del estado de Nayarit a crear y fortalecer las instancias municipales de mujeres con objeto de incorporar las políticas públicas con perspectiva de género. SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al gobierno federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres que coadyuve en la creación y fortalecimiento de las instancias municipales de mujeres en Nayarit.</p>	
16	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012</p>	<p>Por el que exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, realice el pago a los productores de temporal del Estado de Guanajuato, en el mes de febrero, de los recursos para el ciclo primavera-verano, asignados en el Programa de Apoyos Directos al Campo para 2012.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, realice el pago anticipado a todos los productores de temporal en febrero, de los recursos para el ciclo primavera-verano asignados en el Programa de Apoyos Directos al Campo para el ejercicio fiscal de 2012, de los municipios de Pénjamo, Abasolo, Manuel Doblado, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Ocampo, San Felipe, Victoria, Santa Catarina, Atarjea, Xichú, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Coroneo, Dr. Mora, Dolores Hidalgo, Jerécuaro, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas, Salvatierra, San José Iturbide, Tarandacuaio, Tierra Blanca y Yuriria del estado de Guanajuato y a los municipios de La Piedad, Numarán, Churintzio, Tlazazalca, Penjamillo, Zináparo, Angamacutiro, Puruandiro, J. Sixto Verduzco, Villamorelos, Huandacareo, Chucandiro, Copandaro, Tarimbaro, Cuitzeo, Santanamaya, Álvaro Obregón, Panindicuaro, Yurecuaro y Tanhuato del estado de Michoacán y a los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Tlaxcala, Puebla, Estado de México, Hidalgo y Tabasco afectados por las contingencias climatológicas.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
17	<p>Comisión de Desarrollo Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar en congruencia con la cámara de Diputados, instrumente las medidas y modificaciones necesarias a la normatividad existente para que el CONEVAL cuente con la total independencia y autonomía que requiere para la realización de sus actividades sustantivas y que las mediciones de la pobreza y las evaluaciones de la política social de nuestro país se realicen sin riesgo de ningún tipo.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI) el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal que, en concordancia con la Cámara de Diputados, instrumente las medidas y modificaciones necesarias a la normatividad existente para que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) cuente con la total independencia y autonomía que requiere para la realización de sus actividades sustantivas y que las mediciones de la pobreza y las evaluaciones de la política social de nuestro país se realicen sin sesgo de ningún tipo.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
18	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que a través del CONEVAL, realice un estudio del tipo de pobreza existente en los estados fronterizos del norte del país y bajo este criterio lograr una mejor cobertura en la aplicación de los programas federales.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social realice un estudio del tipo de pobreza existente en los estados fronterizos del norte del país, y bajo este criterio lograr una mejor cobertura en la aplicación de los programas federales.</p>	
19	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012	<p>Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a enviar sus propuestas en relación a lo dispuesto en los artículos transitorios del Decreto de fecha 10 de junio de 2011.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Noé Fernando Garza Flores (PRI) a nombre propio de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Con pleno respeto a la autonomía constitucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se exhorta a su titular para que envíe sus propuestas y reflexiones relativas a la expedición y adecuación de los ordenamientos señalados en los artículos transitorios segundo, tercero, cuarto, quinto y octavo del decreto publicado el 10 de junio de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, en materia de derechos humanos. SEGUNDO.- Con fundamento y pleno respeto al acuerdo de cooperación del Estado mexicano con la Oficina en México de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, se le invita a participar con la Cámara de Diputados en los trabajos conducentes para la elaboración de la emisión y adecuación de las leyes establecidas en los artículos transitorios Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Octavo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos. TERCERO.- De conformidad con sus atribuciones, la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, junto con las comisiones ordinarias y especiales que al efecto se consideren, deberán coordinar de manera conjunta los trabajos de consulta que permitan dar cumplimiento oportuno al mandato constitucional establecidos en los artículos transitorios Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Octavo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos.</p>	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
20	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012	<p>Por el que se exhorta a los gobiernos estatales a contemplar dentro de sus solicitudes de presupuesto, una partida especial asignada para combatir y prevenir la trata de personas en sus entidades federativas.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Rosi Orozco (PAN) el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a contemplar dentro de sus solicitudes de presupuesto, una partida especial asignada para combatir y prevenir la trata de personas en sus entidades federativas.</p>	
21	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012	<p>Por el que se exhorta a los titulares de los Gobiernos Federal, Estatales y del Distrito Federal, a girar las instrucciones pertinentes en los ámbitos de sus respectivas competencias, a las autoridades o instancias responsables de atender de manera integral el combate al delito de trata de personas.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Rosi Orozco (PAN) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos Federal, estatales y del Distrito Federal, a girar las instrucciones pertinentes en los ámbitos de sus respectivas competencias, a las autoridades o instancias responsables de atender de manera integral el combate al delito de trata de personas para que dentro de las directrices de sus respectivos marcos normativos, realicen las acciones necesarias que permitan contar con registros eficientes de información, a efecto de conocer la situación de ese fenómeno delictivo en el país y en cada entidad federativa que les permitan fortalecer su legislación y tomar las medidas necesarias para su prevención y combate.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
22	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo V 2 de febrero de 2012	<p>Por el que se exhorta a los Gobiernos Estales para que elaboren su diagnóstico y programa estatal de Derechos Humanos, a la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus atribuciones, promueva la realización de los mismos y a los Congresos Estatales para etiquetar recursos destinados para la elaboración de su Diagnóstico y Programa Estatal de Derechos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Con pleno respeto a sus atribuciones, se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus atribuciones, promueva la realización de los diagnósticos y programas estatales de derechos humanos. SEGUNDO.- Se exhorta a los congresos estatales de los 31 estados de la república, con pleno respeto a su autonomía, para que etiqueten recursos destinados a la elaboración del diagnóstico y programas estatales de derechos humanos, correspondientes.</p>	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.
23		<p>Por el que se exhorta a las autoridades de los Estados identificados por la CNDH, como los de mayor incidencia de casos de trata de personas a intensificar acciones que contribuyan a la prevención y combate a este grave delito, al igual que al INM, para que realice diversas acciones con el mismo fin.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por la Dip. Rosi Orozco (PAN) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta a los gobernadores de los estados identificados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como los de mayor incidencia de casos de trata de personas para que en su correspondiente ámbito de competencia, intensifiquen las acciones de coordinación interinstitucional, que contribuyan a la prevención y combate a este grave delito. SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Migración para que en el ámbito de sus atribuciones, se coordine con los gobernadores y municipios de los estados fronterizos y de zonas turísticas, para la realización de operativos de vigilancia y supervisión en terminales aéreas, marítimas y terrestres, así como en los establecimientos con giros de clubes privados, bares, discotecas, centros de masajes o similares, a fin de detectar y castigar a quienes cometan esos ilícitos.</p>	

15. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Agricultura y Ganadería Publicación en GP: Anexo VI. 2 de febrero de 2012.	<p>Que adiciona un artículo transitorio a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona un artículo transitorio a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en materia de prórroga sobre investigación y cultivo de maíz transgénico, a cargo de la Diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del PT.</p> <p>Intervención. Para hablar en contra: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p>	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Archívese el expediente como totalmente concluido.
2	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo VI. 2 de febrero de 2012.	<p>Que expide la Ley para el Impulso a Favor del Desarrollo Pleno de las Mujeres Jefas de Familia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Margarita Liborio Arrazola (PRI) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para el Impulso a Favor del Desarrollo Pleno de las Mujeres Jefas de Familia, presentada por la diputada Margarita Liborio Arrazola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 27 de septiembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Archívese el expediente como totalmente concluido.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo VI. 2 de febrero de 2012.	<p>Que reforma los artículos 4, 5 y 12 de la Ley de Asistencia Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 4, 5 y 12 de la Ley de Asistencia Social relativo a la creación de un Sistema Nacional de Comedores Públicos Gratuitos, presentado por el diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 13 de septiembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
4		<p>Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN) el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada por el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 29 de septiembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
5		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos presentada por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 27 de septiembre del 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
6		<p>Que reforma el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Esteban Albarrán Mendoza (PRI) el 10 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Esteban Albarrán Mendoza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 10 de diciembre de 2009. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
7		<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Luis Meillón Johnston (PAN) a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 6 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Carlos Luis Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el día 6 de abril de 2010. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	
8		<p>Que reforma y adiciona el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alfredo Villegas Arreola (PRI) el 8 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del PRI.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p>Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que determina no proceder a nombrar nuevamente para un segundo periodo al Auditor Superior de la Federación en ejercicio.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha iniciativa de decreto por el que se determina no proceder a nombrar nuevamente para un segundo periodo al auditor superior de la Federación en ejercicio, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por las razones expuestas en el capítulo de consideraciones del presente dictamen. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívese el expediente como totalmente concluido.</p>
10	<p>Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que desecha dos iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman el artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT) el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desechan la Iniciativa con Proyecto de Decreto de adiciones al Artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión, elaborada por el diputado Ricardo Cantú Garza del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LX Legislatura, presentada ante el Pleno de esta Soberanía en sesión ordinaria del nueve de octubre de 2007, y la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas consideraciones del Artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para difundir todas y cada una de las actividades posibles dadas en el Congreso de la Unión, elaborada por el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentada ante el Pleno de esta Soberanía en sesión ordinaria del ocho de diciembre de 2009. SEGUNDO.- Archívense los presentes asuntos como total y definitivamente concluidos.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervención:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívese el expediente como totalmente concluido.</p>

16. DICTAMEN NEGATIVO DEVUELTO A COMISIÓN

a) De iniciativa.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 2 de febrero de 2012.</p>	<p>Que reforma el artículo 20 y adiciona un artículo 20 bis a la Ley Federal de Cinematografía.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Oscar González Yáñez (PT) el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 y se adiciona un artículo 20 Bis a la Ley Federal de Cinematografía, presentada por el diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. José Ricardo López Pescador (PRI)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> no se aprobó.</p> <p>b) Devuélvase la Comisión.</p>

17. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Publicación en GP: Anexo VIII 08 de diciembre de 2011.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a la SEDENA para que en las zonas de adiestramiento de práctica de tiro que usa en todo el país, coloque señalamientos que adviertan de esa situación, así como proceda a pagar una indemnización y otorgue una pensión vitalicia al menor Oswaldo Zamora Barragán , víctima de la falta de indicaciones de peligro precisas. Se turnó a la Comisión de Defensa Nacional , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de la Defensa Nacional a que en las zonas de adiestramiento, de práctica de tiro que usa en todo el país, coloque señalamientos que adviertan de esa situación, así como proceda a pagar una indemnización y otorgue una pensión vitalicia al menor Oswaldo Zamora Barragán , víctima de la falta de indicaciones de peligro precisas.
2	Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) * Publicación en GP: Anexo VIII 08 de diciembre de 2011.	Por el que se exhorta al IFE, para que en coordinación con los Institutos Estatales Electorales, supervisen y recomienden a los partidos políticos el uso de propaganda preferentemente reciclable y de fácil degradación natural. Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral, en coordinación con los institutos estatales electorales, para que en el periodo de las campañas electorales de 2012 supervise y recomiende a los partidos políticos usar propaganda preferentemente reciclable y de fácil degradación natural y así evitar un daño ambiental.
3	Dip. María del Rosario Brindis Álvarez (PVEM) * Publicación en GP: Anexo VIII 13 de diciembre de 2011.	Por el que se exhorta a PEMEX, a cumplir con los objetivos de la calidad de las gasolinas magna y premium que se expenden en el país. Se turnó a la Comisión de Energía , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a Pemex a publicar una evaluación relativa a la calidad de las gasolinas Magna y Premium que distribuye en el país, así a solventar el rezago en el cumplimiento en el menor plazo posible de las normas oficiales relativas a la contaminación por combustibles fósiles, incluyendo el compromiso concreto de un calendario de su realización.
4	Dips. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Balfre Vargas Cortez y Marcos Carlos Cruz Martínez (PRD) * Publicación en GP: Anexo VIII 2 de febrero de 2012.	Por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, realicen las modificaciones necesarias al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-SSA3-2007, en relación a la mejora en la atención de la acupuntura. Se turnó a la Comisión de Salud , para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para que se realicen las modificaciones correspondientes al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-SSA3-2007, a efecto de que se delimiten las funciones de los diferentes tipos de prestadores de servicios relacionados con la acupuntura.
5	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) * Publicación en GP: Anexo VIII 2 de febrero de 2012.	Por que se exhorta al CONAPRED, para que fortalezca sus estrategias e instrumentos para erradicar la discriminación contra las personas que padecen obesidad. Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en ejercicio de las prerrogativas previstas en los artículos 4 y 16 de la Ley en la materia fortalezca sus estrategias e instrumentos para erradicar la discriminación contra las personas que padecen obesidad.
6	Dip. Rosi Orozco (PAN) * Publicación en GP: Anexo VIII 2 de febrero de 2012.	Por el que se exhorta a la PGR, al INM y a los gobiernos de los estados de Campeche y de Quintana Roo, investiguen la existencia de una red internacional de Trata de Personas que opera en la ruta Buenos Aires-Cancún , y a través de diversos giros negros. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación , para dictamen.	PRIMERO.- Se hace un exhorto respetuoso a la procuradora general de la república, al comisionado del Instituto Nacional de Migración y a los gobernadores de los estados de Campeche y Quintana Roo, a fin de que se investiguen los hechos denunciados en diversos medios de comunicación nacional e internacional y que, derivado de las investigaciones, en su caso; se determine la probable responsabilidad penal para quienes son señalados como operadores y líderes de una red internacional de trata de personas que opera en la ruta Buenos Aires-Cancún. SEGUNDO.- Se hace un llamado a las autoridades antes mencionadas a fin de que se investiguen la naturaleza y legalidad de los giros denominados The One, Maxim y Mix Sky Lounge ubicados en la zona turística de Cancún, y en Playa del Carmen, en el estado de Quintana Roo, y Campeche por ser lugares donde presumiblemente se llevan a cabo actividades de trata de personas.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
7	Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) * Publicación en GP: Anexo VIII 2 de febrero de 2012.	Por el que se exhorta al titular de la SHCP, para que entregue al IMSS treinta y seis millones de pesos que como ayuda extraordinaria se fijó a favor de los padres de familia de cuarenta y ocho menores considerados expuestos del incendio de la Guardería ABC, S.C. de Hermosillo, Sonora, a fin de cumplir el acuerdo emanado de esta Soberanía. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorte al secretario de Hacienda y Crédito Público federal a proceder de inmediato a la entrega al Instituto Mexicano del Seguro Social de treinta y seis millones de pesos que como ayuda extraordinaria se fijó a favor de los padres de familia de cuarenta y ocho menores considerados expuestos del incendio de la Guardería ABC, SC, de Hermosillo, Sonora, a fin de cumplir el acuerdo emanado de ésta soberanía y publicado en la Gaceta Parlamentaria el quince de noviembre de dos mil once.
8	Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) * Publicación en GP: Anexo VIII 2 de febrero de 2012.	Por el que se exhorta al titular de la SAGARPA, para que destine los recursos necesarios para atender el grave problema de sequía que enfrenta el Municipio de San Luis de la Paz, estado de Guanajuato, y se pide que atienda personalmente a una representación de la Asociación Ganadera Tierra y Libertad de dicho municipio, en donde le expongan la situación prevaleciente y la posibilidad de configurar un plan de emergencia con medidas proactivas y preventivas para el sector y para el municipio. Se turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería , para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al licenciado Francisco Mayorga Castañeda, secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que de manera inmediata destine los recursos necesarios para atender el grave problema de sequía que enfrenta el municipio de San Luis de la Paz en Guanajuato, y se pide que atienda personalmente a una representación de la "Asociación Ganadera Tierra y Libertad" del municipio señalado; en donde le expongan la situación prevaleciente y la posibilidad de configurar un plan de emergencia con medidas proactivas y preventivas para el sector y para el municipio.

* Sin intervención en Tribuna.

18. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios	Comentarios relativos a la situación política del país. Intervenciones: 1ª Ronda Dip. Óscar Guillermo Levin Coppel (PRI) Dip. Gregorio Hurtado Leija (PAN) Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) Dip. Laura Arizmendi Campos (MC) 2ª Ronda Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN) Dip. Carlos Flores Rico (PRI)

19. PROTESTA DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Mayra Lucila Valdés González (PRI), suplente del Dip. Jesús Ramírez Rangel (Circunscripción 2, Coahuila)	Para acompañarla en la toma de su protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips.

Nota: A petición del Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del escritor Luis Javier Garrido.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 7 de febrero de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>